JUNJI
Ministerio de Educación

Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/ 1625

MAT: RECTIFICA LO QUE INDICA

VIÑA DEL MAR, 27 MAYO 2011

V I S T O S:

La Ley N° 17.301, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574 del Ministerio de Educación del año 1971; la ley Nº 18.575 de 1986, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado refundida, coordinada, sistematizada y actualizada por el DFL 1; La Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley 20.481 de presupuesto del sector público para el año 2011; Resolución Exenta N° 015/2878 de 26 de agosto de 2010 que aprueba el modelo de convenio de reparación; resolución exenta N° 015/1125 de fecha 4 de mayo de 2011, todas de la Vicepresidente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y Resoluciones Exentas Nº 015/3604 de fecha 3 de diciembre de 2010 de la Directora Regional de la Junji; los demás antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución,

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 30 de noviembre de 2010, se suscribió un convenio de transferencia de fondos para la reparación de espacios preescolares entre La Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Municipalidad de Villa Alemana, para la reparación de la sala cuna ubicada en calle Proyectada s/n, Palmilla Baja, comuna de Villa Alemana, con capacidad de atención total de 40 lactantes, aprobado mediante la resolución 015/3604 del 03 de diciembre de 2010 la Directora Regional de la Junji.

2.- Que, en dicha resolución existe un error de transcripción pues en el cuerpo del convenio se indica que la cuenta corriente de la entidad administradora es "cuenta corriente 2510000373-5 Banco Estado" y cuando debe decir "cuenta corriente 97-00467-6 Banco Santander".

3.- Que, existe la necesidad de rectificar la referida resolución.

RESUELVO:

1.- Rectifíquese, la resolución 015/3604 del 03 de diciembre de 2010, que aprueba de convenio de reparación de la sala cuna ubicada en calle Proyectada s/n, Palmilla Baja, comuna de Villa Alemana, entre la Junji y la Municipalidad de Villa Alemana, según lo considerado en el punto segundo de esta resolución conforme al siguiente tenor:

- **Donde dice**: "cuenta corriente 2510000373-5 Banco Estado".
- **Debe decir:** "cuenta corriente 97-00467-6 Banco Santander".

2.- En lo no modificado por el presente acto administrativo rige plenamente las resoluciones aprobatorias individualizadas con anterioridad.

Por orden Del Vicepresidente Ejecutivo (TP)
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTORA DE LA V REGION

PATRICIA ACUÑA RODRIGUEZ
DIRECTORA REGIONAL (s)
JUNJI VALPARAISO

PAR/DML/DMA/vba.
Municipalidad
Sub Dirección de Gestión y Cobertura
Sub Dirección de Planificación
Unidad Asesoría Jurídica
Oficina de Partes